

LA PALANCA

ÓRGANO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA AGRICULTURA,
ALGO DE LITERATURA Y CIENCIAS
E INTERESES GENERALES.



"Dios al dar al hombre necesidades, al hacerle necesario el recurso del trabajo, ha hecho del derecho de trabajar la propiedad de todo hombre; y esa propiedad es la primera, la más sagrada y la más imprescriptible de todas."—TURGOR.

"El solo afán útil que pueden tomarse los gobiernos es impedir que el interés de los unos perjudique á los derechos de los otros ó del público."—J. B. SAY

"No esperemos recursos para las necesidades extraordinarias de un Estado más que de la prosperidad de la nación, y no del crédito de los hacendistas."—QUESNAY.

REDACTOR RESPONSABLE
TRIM II. Juan P. Ferrón.

Cartago, Costa Rica, 14 Enero 1883.

Sale una vez por semana.

SUSCRICION { Trimestre.....\$ 1.00
Un mes.....0.40
Cada número...0.10

NÚM. 13.

La Palanca.

El editorial de *La Gaceta Oficial* de 10 del corriente contiene una declaración en virtud de la cual se llama á dar opinión sobre los cuatro puntos de libertad de puerto, franquicia de la comarca de Limón, aduana en Rio Sucio ó San José y restablecimiento del monopolio del tabaco, podían esperar.

Invirtiendo uno de los párrafos del Diario, en la manifestación á que nos referimos, el Gobierno "si sometió ese punto á la consideración, primero de la Junta y después de la comisión, fué por atender á las indicaciones que sobre el particular le hicieron varias personas notables." "El Poder Ejecutivo jamás ha pensado en restablecer la renta del tabaco. Su programa económico es esencialmente liberal: los monopolios establecidos los mantiene en fuerza de las circunstancias; en este sentido su ideal es la libertad de todas las industrias, y por lo mismo repugna monopolizar la del tabaco."

Si como felizmente no ha sucedido, hubiera la comisión juzgado oportuno el restablecimiento del monopolio aludido, ya el Supremo Gobierno tenía á este respecto trazado su plan de conducta.

Desde luego nos pareció que era poco tiempo el concedido á la comisión para dictaminar sobre tan graves asuntos, y sólo teniendo ya el poder ejecutivo resolución firme de marchar por el amplio camino de la libertad se comprende que el voto de la comisión, siendo simplemente consultivo, pesaría poco, por contrario que fuese, en las determinaciones gubernativas.

La comisión ha hecho cuanto podía; pero no teniendo á la mano datos indispensables ni disponiendo del tiempo necesario, apenas ha formulado una serie de pareceres diversos, preliminares á la discusión, planteo y resolución del problema.

Las vías de comunicación que no agrupan entorno suyo bajo amplias libertades todos los elementos propios para el desarrollo de la riqueza, de que se mantienen y viven, son completamente inútiles ó tan gravosas

en su sostenimiento, que tienen más ó menos tarde que abandonarse. Un ferrocarril de polo á polo, sin el intermedio de las zonas templadas donde campea la industria y la zona tórrida de espléndida vegetación, donde la agricultura predomina, sería un absurdo.

Sólo por especialísimas circunstancias puede darse el caso de un camino de hierro que con un trayecto desierto se sostenga.

El ferro-carril de Panamá, enlaza dos puertos libres y sirve de tránsito único al comercio entre los dos océanos. He aquí su importancia.

El puerto de Limón, se ha dicho, entre dos puertos libres, Colon y S. Juan del Norte, no puede prosperar con trabas.

Aun quitándose las, resultará que la región que habilita, inculta y pobre y despoblada, y llena de los gravámenes que pesan sobre los centros comerciales, hará ineficaz la franquicia del puerto.

Hay impuestos iguales en la comarca de Limón á los que gravan las poblaciones del interior. ¿Sobre qué pesan esos impuestos y qué producen al erario? Nada.

Tanto valdría sostener impuestos sobre un desierto. Si no hay riqueza imponible, son ilusorias las rentas. Créese la población, dése plena libertad para que se desarrollen en esa región el comercio, la industria y la agricultura, y esto equivaldrá á sembrar para recoger más tarde.

Con datos estadísticos á la mano, la comisión habría podido formular sus cálculos, demostrando numéricamente lo que se pierde ó gana con la franquicia del puerto y comarca de Limón.

La misma confusión de pareceres que ha reinado en los otros puntos aludidos, existe también respecto al que podemos llamar de forma, é saber, lugar en que debe establecerse la aduana de registro.

Es indudable que mientras haya derechos de aduana que valgan la pena de correr el riesgo, habrá contrabando.

"El delito de contrabando, dice Colmeiro, lo condena la justicia, pero la conciencia pública lo absuelve, porque en este caso la

ley se aparta de la moral. No es la voluntad del legislador lo que constituye el delito, sino el acto mismo naturalmente reprobado. Comprar lo mejor y más barato es lícito y honesto, y si la autoridad lo prohíbe, crea un delito imaginario. Por eso hay tantos protectores y encubridores del contrabando, tantos guardas indulgentes y tantos jueces piadosos á quienes repugna hacer uso de su ministerio en defensa de una mala causa."

Admitido pues que mientras haya altos derechos de aduana el contrabando existirá y que es especiosa la razón de que con la franquicia de la comarca de Limón disminuirían las rentas del Tesoro, sin entrar de nuevo á probar que aumentarían por otros muchos conceptos, dados la inmigración y desarrollo de la comarca; la cuestión de lugar en que debe establecerse la aduana de registro depende de un estudio detenido que el gobierno debe hacer de la región aludida.

Fuera de que las medidas gubernativas que se refieren á los asuntos económicos deben siempre estudiarse con calma y en caso de tomarse dar el tiempo necesario para no perjudicar el orden establecido; en esta cuestión particular de situación de la aduana, debe ante todo atenderse á la comodidad y utilidad, tanto del gobierno como del comercio.

Hemos sostenido antes de ahora, aunque sin aducir datos suficientes, que tenemos de personas entendidas en este negocio, que Siquirres es el punto más á propósito para situar la aduana de registro, á fin de aprovechar en tiempo no lejano las vías de Carrillo y de Fuentes para la introducción de mercaderías y con la mira de ahorrar resguardos necesarios siempre en dichas salidas.

La costa en general da acceso al contrabando y como quiera que esas vías más ó menos difíciles en la actualidad facilitan el ingreso clandestino, la vigilancia que se necesita, tendría en todo caso que aumentarse si ha de impedirse, en lo que cabe, el fraude.

Mas no insistiendo en este punto, que restringiría la faja habilitada por la franquicia, entendemos que la cuestión de lugar para

la diana es pura cuestion de forma, y dada a libertad de circulacion sin trabas aduaneras para aquella comarca, donde vemos el porvenir de Costa-Rica, siempre se necesitaria un numeroso cuerpo de guardas,—que bien pudiera imitarse del famoso sistema del general Milans del Bosch, establecido en España con tan buen éxito,—para vigilar por el orden, tranquilidad y seguridad pública en aquel nuevo centro de negocios.

La guardia civil, cuerpo ambulante, armado y equipado, organizado bajo ordenanza severísima é investido de facultades bastantes para acudir con energia y prontitud á cualquier punto en que sus servicios fueren necesarios, ha prestado inmensos servicios á la causa del bien, de la libertad y del progreso.

Entendemos, en fin, que el gobierno animado de los mejores deseos acogerá benévolo todas las observaciones que se le sigan haciendo y que, dispuesto como está á no abandonar la via de las reformas, pues "su ideal es la libertad de todas las industrias" someterá al Soberano Congreso en su próxima reunion, un plan de rentas completo, que evite los monopolios de todos géneros, sistema odioso bajo el cual la industria languidece, el comercio y la agricultura vegetan y la ruina social es, más ó ménos tarde, inevitable.

Son de sumo interés para el comercio en general, el aviso que el Sr. Minor C. Keith publica en *La Gaceta Oficial* de 12 del corriente sobre reduccion de flete por ferrocarril de Rio Sucio á Limon y los cuadros comparativos entre los gastos de envio de café via Puntarenas y Limon.

El flete de Rio Sucio á Limon por tonelada de 20 qq. queda reducido de \$ 14.00 que era á \$ 11.00 para café, caucho, cueros y zarza y á \$ 10.50 para papas.

Segun este nuevo arreglo los datos comparativos sobre exportacion de café, incluso seguro marítimo producen:

Via P. arenas y vapor hasta

Limon, tonelada.	\$ 60.02
" " " velero " "	51.02
" Limon " vapor " "	45.22

Tambien se ha reducido el flete de Limon á Rio Sucio haciendo tres clases de las mercaderias importadas, que pagarán por tonelada de peso ó medida, segun clasificacion \$ 18.00, \$ 14.50 y \$ 11.00 respectivamente.

Un economista español ha dicho que más hacen los muchos pocos que los pocos muchos. Las reducciones de precio aumentan el consumo. La baratura de los costos de produccion es signo de riqueza.

COLABORACION.

Las legislaciones comunales y locales en los Estados Unidos.

(Continuacion.)

Los asesores están encargados del asiento de

contribuciones, y escogidos en cada ciudad en número de tres, cinco, siete ó nueve, para repartir los impuestos levantados á nombre del gobierno, sea sobre la ciudad, sea sobre el condado. Notifican á los habitantes reunidos y hacen fijar su mandato; los ciudadanos están entendidos de declarar sus buenas disposiciones al impuesto; si la declaracion no parece sincera, los asesores exigen el juramento. Rectifican la nómina de contribuciones con arreglo á los evaluaciones de las propiedades imponibles, pero los contribuyentes pueden tomar conocimiento de ésto, y reclamar si se creen perjudicados. Los asesores figuran en primer distrito, salvo llamamiento á la cámara de sesiones, de la que se hablará muy pronto. Determinan los distritos que deben sufrir los impuestos establecidos por los ciudadanos para las escuelas públicas, reparten las contribuciones concedidas para la conservacion y mejoramiento de las grandes vias y de los caminos comunales, quedan acordar las reducciones en caso de pobreza, de enfermedad ó de vejez, si lo juzgan equitativo, y son responsables, y así mismo aprehendidos, por las faltas de la recaudacion del impuesto.

El concurso legal está admitido en los Estados Unidos: las ciudades están obligadas á mantener á los pobres é indigentes que habiten en los límites de su territorio. Los vigilantes de los pobres averiguan las personas que tienen derecho á los socorros y forman la lista; ponen los niños en aprendizaje y los perezosos en las casas de trabajo (work houses). Tienen además la vigilancia sobre las casas de mala fama; en fin, tratan á nombre del comun con las ciudades donde los pobres están domiciliados para recaudar los adelantos que les sean hechos, ó contra los parientes que, segun los términos de la ley civil, están obligados al pago de la deuda alimenticia.

Los condestables están encargados de la conservacion de la paz pública; proclaman el *riot act* ley contra los grupos, dispersan las sublevaciones populares, informan, ante el juez de paz del condado, contra los blasfemadores, los ladrones, las casas de juego; hacen observar la ley del domingo, ponen en ejecucion las ordenanzas de captura y otros actos de la autoridad, y toman en general todas las medidas de policia.

Las feligresías son corporaciones públicas establecidas con un objeto de piedad y de moralidad. Su organizacion presenta alguna analogía con las de las fábricas europeas. Tienen el derecho de escojer sus oficiales, y ordenan ellas mismas los asuntos eclesiásticos.

Todo ciudadano establecido en el límite de una parroquia está impuesto para los gastos del culto público. Cada cual puede por otra parte escojer aquella á que quiere pertenecer. En Norte-América, en donde todas las religiones gozan de la independencia más absoluta, no es raro ver practicar varios cultos en un comun y en una familia; el marido es católico, la esposa es protestante, los hijos metodistas, unionistas, cuáqueros, presbiterianos, con-

gregacionistas, etc. En las grandes ciudades se encuentra una iglesia á cada paso. El matrimonio de la Iglesia con el Estado no puede efectuarse en aquel país. Si se tuvieran tres, cuatro ó más comuniones protegidas por el estado, como sucede en otras naciones, se comprenderia que bajo cierto punto de vista existiria una poligamia, un concubinato abstracto. Mas en los Estados Unidos hay una sesentena de cultos principales, y todos los dias se forman nuevos. Swedenborg tiene sus fieles, y los Mormones componen una secta muy importante; es el país de los fabricantes de religiones. Saint-Simon y otros más debieran haber ido ó ir allí para ejercer su propaganda. Nada de culto con patente, todo lo más una ligera proteccion para el protestantismo; cada comun incorporado á una parroquia ó sociedad religiosa está obligado á tener á lo menos un pastor protestante, á sostener su ministro; puede hacer con él tal ó cual contrato que juzgue conveniente y anularlo si tiene lugar para ello. Las parroquias están autorizadas á levantar impuestos sobre sus miembros, para todo lo que se relaciona con el culto público, pero no pueden pedir nada á los otros habitantes. Cada uno para sí, cada uno para su religion, y Dios para todos. Las asambleas de las parroquias están constituidas en las mismas formas é investidas de los mismos derechos que las asambleas del township (las mismas condiciones exigen á los electores de la una y de la otra). Son el poder legislativo, deliberativo, nombran los oficiales (un secretario, los asesores), un tesorero, un colector, etc., que se hacen el ejecutivo; formando comunes pequeños en el seno del comun.

Seria demasiado largo enumerar en pormenor todas las funciones comunales; baste recordar que existen diez y nueve ó veinte principales, y que pueden aumentarse á medida que se multiplican las necesidades, si los electores en un meeting son del dictámen de crear otros. Citemos aún los *recaudadores*, el *asegurador*, que vijilan las finanzas bajo el registro de los asesores; los *health-committee*, comisarios de la salubridad: los guardianes de incendio ó bomberos; los comités especiales de la milicia y de las escuelas; los celadores de las grandes vias, los inspectores de los setos, de los campos; los comisarios-apreciadores de las medidas de leña, los examinadores de pesas y medidas, los inspectores de la cal, de duelas y arros, de grandes equipajes, los comisionados en la escojida de pescados, y se tendrá una nomenclatura más ó menos exacta de las diversas funciones municipales en el township norteamericano. Se puede ver con qué arte en los comunes norteamericanos, se ha tenido cuidado, por decirlo así, de esparcir la potencia, á fin de interesar más al pueblo en la cosa pública. Independientemente de los electores llamados de tiempo en tiempo á efectuar los actos de gobierno, qué de funciones diversas, qué de magistrados diferentes, que, en el círculo de sus atribuciones, representan la corporacion potente á nombre de la cual obran! ¡Cuánto,

vendrá á producir muchos inconvenientes en su ejecución. Véase con cuidado el texto literal del artículo 19 que ordena fijar en el escrito de demanda el valor de ésta; y véase así mismo el artículo 27 que declara nulos los instrumentos públicos que no vayan en el correspondiente papel sellado.

Pero no siendo mi propósito analizar aquí la obra del Honorable Señor Ministro de Hacienda vuelvo á concretarme al punto que he desatendido por un momento.

Yo bien comprendo que el Supremo Gobierno debe arbitrar todos los recursos necesarios para subvenir á sus erogaciones precisas; pero á mi juicio, no faltan otros medios de obtenerlos, acaso con mejor éxito que el que se pretende adoptar, ganando todavía más la administración de la justicia.

Creo que con sólo doblar el valor del papel sellado que hoy se usa en las actuaciones, se sustituye con ventaja, el pago de las costas judiciales, sin temor de que en ningún caso pudiera perderlas el Erario Público.

Pero si ésto no se considerara suficiente en atención á los muchos gastos del Gobierno, pudieran imponerse cinco pesos por cada cabeza de ganado vacuno que se introdujera á la República, lo cual á la vez de producir una renta á la Nación, tendería en cierto modo, á proteger la cria de ganado á que están exclusivamente destinadas las haciendas del Departamento del Guancaste y algunas del interior.

A primera vista parecerá muy insignificante esta renta, pero lo cierto es, que en solo novillos introducidos de Nicaragua por el Sr. D. Francisco Montoya el año próximo pasado, ha producido al introductor una suma de *noventa y siete mil pesos* que D. Vicente Aguilar le ha remitido de aquí en letras sobre Europa.

Impóngase diez centavos más á cada botella de aguardiente del país, y grávese también con un diez por ciento más, la importación de mercaderías extranjeras que por fin el impuesto se distribuiría entre todos los consumidores en proporción á las facultades de cada uno.

En mi humilde opinión, una providencia semejante salvaría con más eficacia la situación actual del Erario Público; y si á ella se quisieran agregar algunas economías de aquellas que dependen de la sola voluntad del Gobernante, claro se advierte que la situación del Erario Nacional mejoraría notablemente sin necesidad de la emisión de una ley monstruosa que venga á poner en venta á caro precio la administración de la justicia.

La economía es bien apreciada en todo, cuando es bien entendida, porque rebajar el sueldo á los Magistrados que al fin son Profesores y que componen ó forman uno de los tres Supremos Poderes de la República, no puede estimarse como una economía bien entendida, en razón de que no es adaptable á la categoría en que se halla colocado el individuo.—En el silencio, pues, de la dignidad Nacional, debiera mejorarse la dotación del Magistrado, siendo superior su posición á la de los Honorables Secretarios de Estado, quienes sin embargo disfrutan de mayor sueldo.

Cartago, Enero 8 de 1883.

FRANCISCO SAENZ.

Oracion Fúnebre.

Señores:

Nada más triste y deplorador que la muda y silenciosa presencia de las cenizas del deudo y del amigo, en el momento supremo de la eterna despedida.—Ayer no más el apretón de manos, la comunión de ideas y sentimientos;—hoy despojos, ruinas, polvo.....

En presencia de ese puñado de polvo que contemplamos con dolor, cómo no se aterra nuestro ser y el corazón no deja de latir?.....Porque somos vil polvo de la tierra, el cual, tras contados segundos vendrá á confundirse con las cenizas queridas que esa caja encierra!

El apacible fuego de la esperanza y de la fé y el sentimiento innato de la inmortalidad, constituyen

la fuerza incomprensible que mantiene nuestra serenidad en presencia de la nada de esta vida de combates y de prueba:—todos sabemos por intuición que nuestra vida es imperecedera, y que á ella se nace precisamente en la tumba.

Con el hálito imprescindible de la muerte, la corteza que envuelve y aprisiona el alma, cae en mil pedruzcos, el espíritu se ensancha, dilata y emancipa y nuestro ser penetra en el mundo de la verdad y del bien, prosiguiendo allá con nuevas fuerzas y en horizontes infinitos la obra portentosa de nuestro perfeccionamiento contenido en esta vida de la tierra.

La muerte es un positivo beneficio, etapa interesante de nuestro grandioso destino; por eso Sócrates y Jesús, los grandes maestros de la humanidad, recibían la muerte con resignación, como quienes se aprestaban á volver risueños y satisfechos, al seno de los suyos, después de amargo destierro.

Ser imperfecto, espíritu y materia, alcázar y antro, ángel y demonio, dicho el hombre que en la hora del alumbramiento espiritual—la muerte—pueda presentarse en los umbrales de la eternidad con la suma de perfeccionamiento que en esta vida alcanzara: don Ramón Aguilar.—Porque nadie ignora que el Señor Aguilar fué tierno esposo, excelente padre, deudo generoso, incomparable amigo y cumulado ciudadano; porque todos sabemos el grado de modestia que distinguía al Señor Aguilar.—porque á todos nos consta que el Señor Aguilar, desnudo de toda ambición, cifraba su gloria en el exacto y puntual cumplimiento de sus deberes; y porque en fin, señores, al lado de tan recomendables prendas, ningún exceso, ni aún de aquellos con los cuales transige la sociedad, empañó la reputación imaculada del Señor Aguilar.

Modelo de laboriosidad y economía, el Señor Aguilar logró formar una fortuna que asegura la educación de una familia en bien de la misma y del país en general: además por disposición expresa del Señor Aguilar, parte de su fortuna se destina á obras de beneficencia relacionadas con la instrucción.

La memoria del Señor Aguilar será siempre grata para todos los que tuvieron ocasión de conocer á fondo las virtudes que le adornaban.

Enjuguemos la lágrima que asoma, imitemos el precioso ejemplo que se nos lega, tratemos de elevar más lejos nuestro perfeccionamiento, si para ello contamos con fuerzas suficientes; y mientras nos reunimos al amigo que nos deja, démosle con toda la efusión de nuestro corazón, sin llanto ni desesperación y con entera posesión de nosotros mismos el último, sentido

¡Adios!

P. P. ZULEBON.

AVISOS.

INTERESANTE.

El que suscribe adelanta dinero sobre papas para ser entregadas desde Diciembre hasta Marzo. También compra Cueros, Hule, Zarza, & á los precios más altos de este mercado.

T. M. CALNEK.

En la Botica del Dr. T. M. Calnek, casa de Don Carlos Sancho, se encuentra un completo surtido de drogas y medicinas de patente, garantizadas frescas y legítimas.

CERVECERÍA DEL LEON.—Los Sres. G. Jeger y C^o fabrican su cerveza de cebada fresca de California y lúpulo de Bohemia y Baviera, bajo la patente Pistorius de los EE. UU. de Norte América, Mayo 15, 1876.

Blanca y negra..... \$ 1.25 la docena.

Doble pálida y doble negra...., 2.00 „

Se despacharán las órdenes por medio de los carretones de la casa ó por ferro-carril.

BERNAL DIAZ DEL CASTILLO.

Historia de la conquista de Méjico y del reino de Guatemala por Bernal Diaz del Castillo, editada por Francisco Lainfiesta y Valero Pujol.

La obra constará de cuatro volúmenes en cuarto mayor é ira precedida de un prólogo escrito por Pujol, acerca del espíritu del renacimiento y de las grandes empresas del siglo XIX.

Se publicará por entregas de treinta y dos páginas, á dos reales entrega, repartiéndose dos semanales.—No se altera el precio para los suscritores de fuera de la República.

Para obligarse á la suscripción basta un aviso por escrito al Director de la Imprenta de "El Progreso."

Los periódicos de Centro-América que reproduzcan diez veces este anuncio, recibirán un ejemplar lujosamente empastado. 10—8.

Hijos de Cruz Gomez, editores, Madrid.

Hemos recibido las primeras entregas de **EL GRAN TIRANO.** (Secretos de Felipe II), novela histórica, original de D. Francisco Ortega y Frias.

LA AGONIA DE UN DESPOTA. (Últimos días de Felipe II) novela histórica original, de D. Francisco Ortega y Frias. Se admiten suscripciones y pedidos.

Corresponsal en Cartago,—JUAN F. FERRAZ.

LA EQUITATIVA

(THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY)

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.
120 BROADWAY, NEW YORK.

Activo en caja.....	\$ 44.308,541-80
Rentas en especies.....	„ 10.083,505-48
Sobrante en caja.....	„ 9.915,496-89
Nuevas pólizas en 1881..	„ 46.189,096-00

La cifra mas elevada de todas las compañías del mundo.

Seguros contratados.....	\$ 200.679,019-00
Pagado á tenedores desde la organización de la Sociedad...	\$ 61.912,031-00

H. B. HYDE, Presidente.

WILLIAM ALEXANDER, Secretario.

JAMES THOMAS, Agente General para la América Central.

CECIL SHARPE, Agente para Costa-Rica.

JUAN F. FERRAZ, Agente colaborador en Cartago.

EN PRENSA

está actualmente el drama "Gloria," que saldrá á luz lo más pronto posible.

Suscripción adelantada..... \$ 1.-00.

Para la venta, en todas las librerías „ 1.-25.

Se admiten suscripciones en la Redacción de LA PALANCA, pudiéndose remitir el valor en timbres ó sellos de la Union postal.

Se convocan contratistas para la construcción de una pared de cal y piedra que cierre el espacio abierto al lado Este del Panteon de esta Ciudad.

En esta secretaría se darán los detalles conducentes, y se recibirán las propuestas en pliego cerrado hasta el 30 del corriente.—

Secretaria del Hospital de Cartago

Enero 10 de 1883.

FRANCISCO M^a PEÑA.

Imprenta de LA PALANCA.